



TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. FINALIDAD PÚBLICA

Requerimiento para la contratación del **servicio de construcción e instalación de puertas apanaladas de madera de tornillo**, de dimensiones **0.90 m x 2.10 m y 0.70 m x 2.10 m**, incluyendo accesorios y cerraduras, con la finalidad de garantizar condiciones adecuadas de **seguridad, funcionalidad y conservación** de la infraestructura, contribuyendo al correcto uso de los ambientes institucionales.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El presente proceso tiene como objetivo contratar el servicio de **construcción, suministro e instalación de puertas apanaladas de madera de tornillo**, de acuerdo con las dimensiones y especificaciones técnicas establecidas, asegurando una correcta colocación, acabado y funcionamiento, conforme a las necesidades de la entidad y a las normas técnicas vigentes.

3. ALCANCES DEL SERVICIO

El servicio comprende la **construcción, suministro e instalación de dos (02) puertas apanaladas de madera de tornillo**, de acuerdo con las siguientes características y actividades:


- Fabricación de **02 (dos) puertas apanaladas de madera de tornillo**, de dimensiones **0.90 m x 2.10 m y 02 (dos) puertas apanaladas de madera de tornillo** de dimensiones **0.70 m x 2.10 m**, conforme a los planos de detalle adjuntos.
- Suministro e instalación de **marcos, hojas de puerta, bisagras, cerraduras, manijas y demás accesorios necesarios** para su correcto funcionamiento.
- Colocación, nivelación y ajuste de las puertas, asegurando un adecuado cierre y alineamiento.
- Acabados finales correspondientes, garantizando calidad, durabilidad y correcta presentación.
- Ejecución del servicio **a todo costo**, incluyendo materiales, mano de obra, herramientas, equipos y limpieza final del área intervenida.

4. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- **Requisitos del Proveedor**
 - ✓ Copia de DNI
 - ✓ RUC (activo y habido)
 - ✓ RNP (activo y habido)
 - ✓ Código de Cuenta Interbancaria (CCI), activo.
- **Perfil de personal**
 - ✓ **Formación académica**
No requiere
 - ✓ **Experiencia**
 - ✓ **Un servicio similar.**
 - ✓ **Capacitación, Cursos y/o especialización**
No Requiere.

5. SEGUROS

No corresponde.


Carmen Rosa Yrazabal Naiti
INGENIERA CIVIL
CIP N° 355591




SANCIONADO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL
INGENIERO CIVIL
CIP N° 355591



ING. JERÓNIMO RICHARD SÁNCHEZ CASTRO

RESIDENTE DE OBRA



6. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

LUGAR:

La prestación del servicio será en las instalaciones del proyecto en ejecución

PLAZO DE ENTREGA:

El plazo para la contratación del servicio será de 04 días calendarios a partir de la notificación del contrato.

7. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el Residente de Obra, Inspector de Obra y ratificado por la Sub Gerencia de Obras, Infraestructura y Planeamiento Rural, en un plazo no mayor de cinco (05) días de producida la recepción

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se efectuará en PAGO ÚNICO, luego de la recepción del producto y de la documentación correspondiente, previa conformidad por parte de la Entidad. El monto a pagar incluye los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad deberá realizar el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los 10 días hábiles siguientes a la emisión de la conformidad del servicio, siempre que se hayan verificado las condiciones establecidas en el contrato.

9. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del (los) servicio (s) ofertado (s) por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga accesos y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

11. PENALIDADES APLICABLES

Penalidades por mora

En caso el contratista no cumpla con la ejecución de las prestaciones objeto del contrato dentro del plazo establecido, la Entidad aplicará una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

El monto máximo de la penalidad por mora aplicable no puede exceder del diez por ciento (10%) del monto contractual. La Entidad tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

Carmen Rosa Yerrabab Nahui
INGENIERO CIVIL
CIP N° 36991



Jerónimo Richard Sánchez Castro
INGENIERO CIVIL
CIP N° 245588



ING. JERÓNIMO RICHARD SÁNCHEZ CASTRO

RESIDENTE DE OBRA



12. OTRAS PENALIDADES

No corresponde.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias surgidas serán resueltas mediante conciliación obligatoria, conforme al Artículos 81º de la Ley General de Contrataciones Públicas N° 32069.

14. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El Proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Del mismo modo, el proveedor, declara conocer los compromisos antisoborno, con el firme compromiso de combatir el soborno en cualquiera de sus formas, promoviendo el máximo nivel de transparencia.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

15. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver total o parcialmente el contrato o orden de servicio por incumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de actos voluntarios contrarios a las leyes que interesan al orden público o a las buenas costumbres, de acuerdo a la normativa especial que resulte aplicable; siendo de aplicación el artículo 68 de la Ley de Contrataciones Públicas y de manera supletoria las disposiciones pertinentes del código civil vigente, cuando corresponda.

16. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Debe consignarse la siguiente información obligatoriamente:

- ✓ Fuente de Financiamiento : 5 - 18
- ✓ Rubro : 18
- ✓ Meta Presupuestal : 37
- ✓ Especifica de Gasto : 2.6.2 3.99 5

Carmen Rosa Yrazabal Nahui
 CIP N° 355591

SANCHEZ CASTRO, Jeronimo Richard
 INGENIERO CIVIL
 CIP: N° 245589